

Sello Migrante:

Territorios interculturales libres de discriminación

Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Agosto de 2017

Qué es el Sello Migrante



El ***Sello Migrante*** es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile, a través del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a aquellas municipalidades que desarrollan planes, programas y acciones tendientes a la inclusión de la población migrante. Para otorgarlo se basa en estándares de inclusión y no discriminación inspirados en un enfoque de derechos.

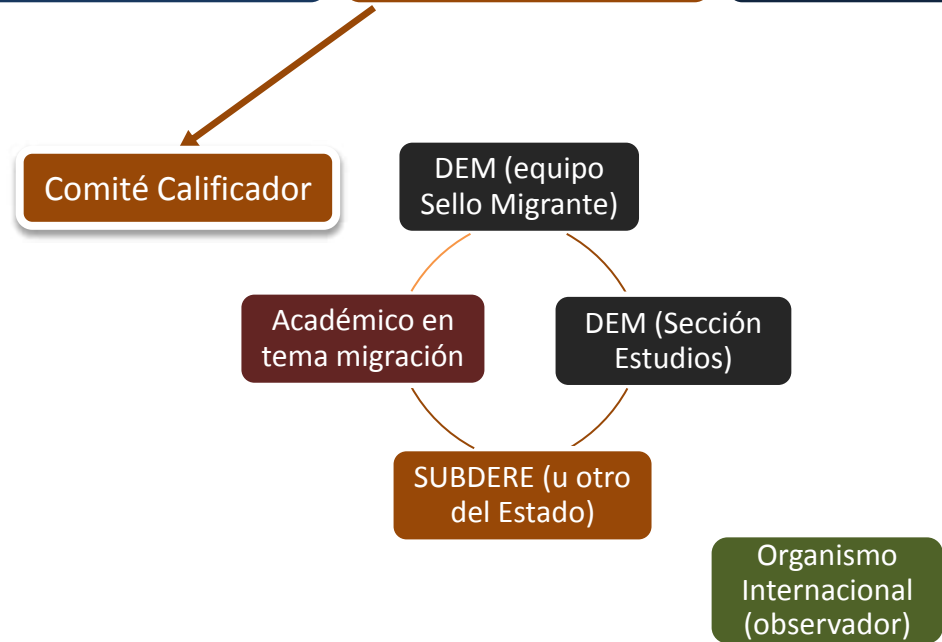
El ***Sello Migrante*** es cuatro cosas al mismo tiempo:

- 1°) Una certificación a comunas interculturales, libres de discriminación que acogen y mejoran la calidad de vida de la población extranjera;
- 2°) Una Hoja de Ruta para el trabajo municipal con población migrante y refugiada;
- 3°) Un proceso institucional acompañado entre los municipios y el DEM; y,
- 4°) Una Red de colaboración entre municipalidades para obtener y mantener el Sello.

Lanzamiento del SELLO MIGRANTE

8 octubre 2015

Reglamento en Resolución N°10.331 (11/12/2015)



“La Municipalidad, por intermedio del Alcalde y del Concejo Municipal, asume formalmente el compromiso de obtener y mantener el **Sello Migrante** que entrega el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El objetivo del **Sello Migrante** es crear y/o fortalecer la institucionalidad municipal necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante. En este acto la comuna declara su firme voluntad de ser un **territorio intercultural libre de discriminación**.

Los requisitos o desafíos para acceder al **Sello Migrante** son las siguientes:

- Institucionalidad que atienda la realidad migrante;
- Plan de formación y capacitación del personal municipal en esta materia;
- Políticas locales e información inclusiva y no discriminatoria;
- Programas de promoción de la regularidad migratoria; y,
- Apoyo a la asociatividad y la participación de las comunidades migrantes en las instancias comunales.

El compromiso y el trabajo institucionales serán certificados por el **Sello Migrante**. El DEM, por su parte, apoyará y orientará la conformación y el fortalecimiento de la oficina comunal y el trabajo que realiza el Municipio hacia y con la población extranjera”.



Ejemplo Sello OTORGADO



El Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública certifica que la Ilustre Municipalidad de Quilicura ha adherido de forma voluntaria al Plan de Trabajo que ofrece el Sello Migrante.

Este Sello reconoce el diseño, gestión y promoción de políticas públicas de carácter local destinadas a mejorar la calidad de vida de la población extranjera avocindada en su territorio.

Con este Sello el Estado reconoce la determinación y los esfuerzos de la Municipalidad para construir una comuna de acogida que valore la interculturalidad y la riqueza que aportan quienes han elegido Quilicura para vivir y trabajar.

Rodrigo Sandoval Ducoing
Jefe Nacional

Departamento de Extranjería y Migración



Santiago de Chile, octubre 2015



Municipios y Red SELLO

Sello Migrante otorgado	Carta Compromiso Firmada		Interesados y Red del Sello Migrante	
Quilicura (13/12/15)	Peñalolén (12/12/15)		Calera de Tango	Antofagasta
Estación Central (21/9/16)	Quilicura (13/12/15)		Cerrillos	Chillán
Peñalolén (10/4/17)	Recoleta (19/12/15)		El Bosque	Coquimbo
	Conchalí (4/1/16)		La Cisterna	Concepción
	Independencia (5/1/16)		La Granja	El Quisco
	Maipú (14/4/16)		La Pintana	Iquique
	Providencia (26/4/16)		Lo Barnechea	Petorca
	Estación Central (7/6/16)		Lo Espejo	Rauco
	Quinta Normal (22/7/16)		Lo Prado	Rancagua
	Huechuraba (2/12/16)		Pudahuel	San Fernando
	San Antonio (25/1/17)		P. Aguirre Cerda	
	Macul (16/3/17)		Renca	
	Llay-Llay (22/3/2017)		San Bernardo	
	Los Andes (7/4/2017)		San Miguel	
	La Reina (26/4/2107)		San Joaquín	
	Valparaíso (23/5/2017)			
	Arica (1/6/2017)			
	Cerro Navia (9/6/2017)			
	Santiago (22/6/2017)			
	Quillota (4/7/2017)			

REQUISITO N°

1

Institucionalidad para atender a la población migrante

- Busca que cada municipalidad cree o fortalezca una oficina, programa o equipo comunal que promueva procesos inclusivos, la información (presencial y/o virtual) y la participación de la población migrante en el territorio que habita y se desenvuelve.



Principales DESAFÍOS

1°

Influencia y visibilidad: tener el apoyo necesario para realizar la tarea, un ejemplo es estar reflejado en el Plan de Desarrollo Comunal; una jefatura clara que facilita el vínculo con quienes toman las decisiones en el Municipio; alta presencia en medios (locales y nacionales)...

2°

Funcionamiento: no entender la oficina como “ventanilla única” ni al tema como transversal (sin responsables); descartar los “llaneros solitarios” porque no aportan corresponsabilidad del resto de los equipos municipales en estas tareas...

3°

Recursos: capacidad de búsqueda de recursos y de reconvertir actividades existentes para multiplicar el impacto (sin gastos adicionales); aprovechar estudiantes en práctica, investigaciones universitarias y el trabajo de las mismas asociaciones de migrantes...

4°

Equipos: contar con formación y experiencia respecto a estas materia; presencia de redes y contactos; habilidades para conseguir apoyo y establecer convenios; compensaciones a la sobrecarga laboral (dado los horarios de los migrantes); contar con estabilidad en el cargo...

REQUISITO N°

2

Plan Comunal de Capacitación de las y los funcionarios

- Busca que todo el personal municipal esté habilitado en cuanto a migraciones, interculturalidad e inclusión para acoger y servir a una población comunal cada vez más diversa y desafiante. Esto supone la formación de formadores municipales y el registro y evaluación del desarrollo del Plan.



Meta

Facilitar el crecimiento personal mediante la sensibilización, la capacitación y la formación.

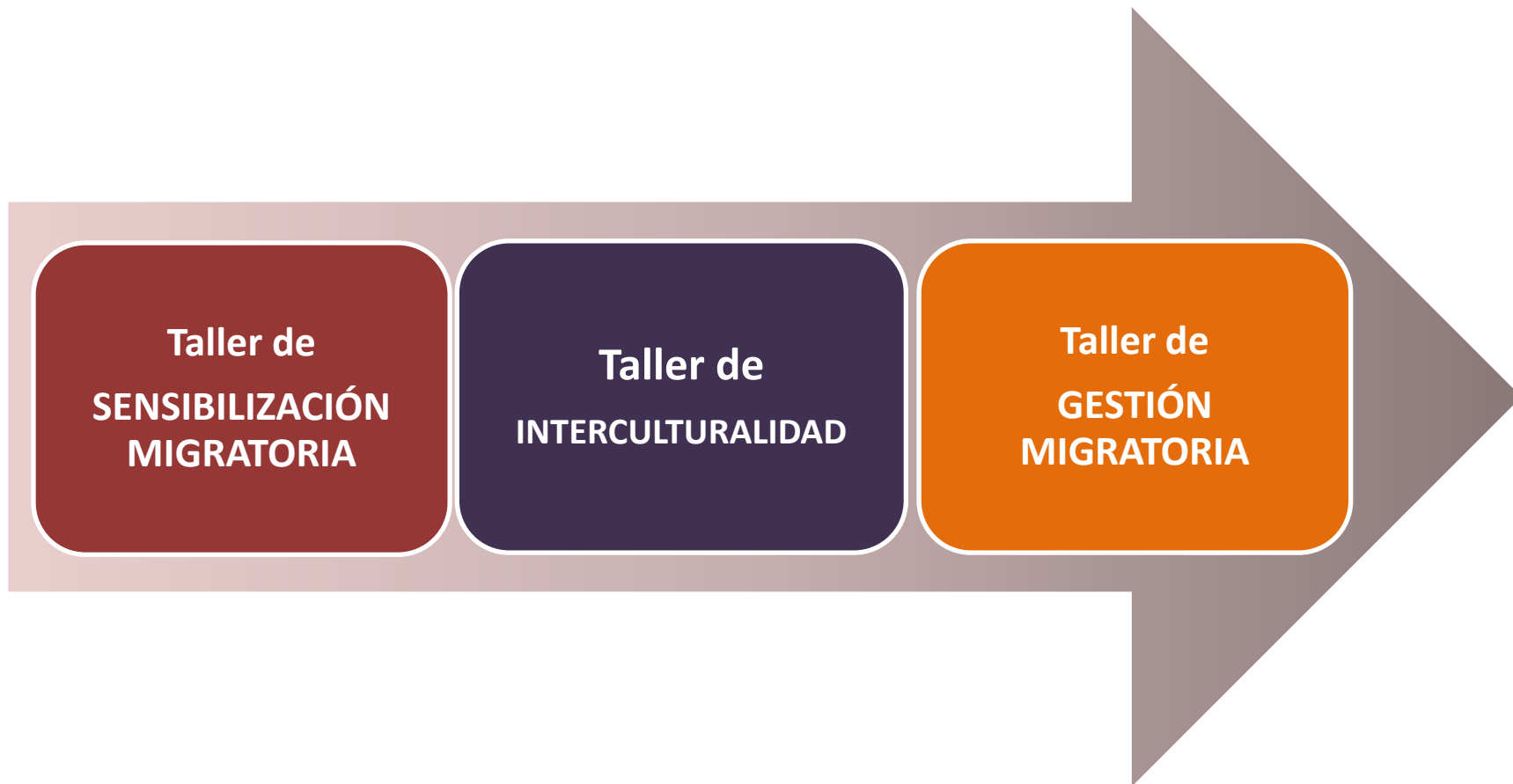
Objetivos

Conseguir que los funcionarios municipales tengan el perfil humano y profesional que se busca en los servidores públicos. Estandarizar, homogeneizar y hacer sostenibles las capacitaciones que el municipio ofrece a su personal.

Itinerario básico

1. **Taller de Sensibilización Migratoria:** espacio de introducción a las migraciones desde una mirada personal e institucional que ofrece actitudes y conocimientos sobre el tema.
2. **Taller de Interculturalidad:** para reconocer, entender, aceptar e incluir la diversidad cultural como un elemento central en las relaciones entre personas y comunidades.
3. **Taller de Gestión Migratoria:** incluye la normativa e institucionalidad, las modalidades migratorias y de visas e información sobre la gestión de las mismas.

Oferta CAPACITACIONES



Tarea: formar “formadores”...

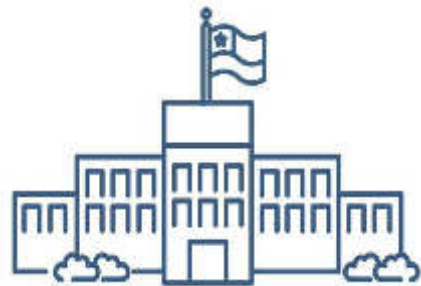
Capacitaciones ofrecidas por DEM 2015-2017

Nombre del taller	N° talleres Realizados	N° de Participantes	Nota por el Contenido	Nota por la Exposición
Taller de Sensibilización Migratoria	85	2.775	6,7	6,9
Taller de Interculturalidad	36	1.027	6,7	6,8
Taller de Gestión Migratoria	33	1.090	6,7	6,7
Taller de Nacionalidad	16	384	6,5	6,4
Taller de Refugio	11	328	6,7	6,8
Taller de Trata	16	444	6,8	6,8
Otros talleres y jornadas	33	665	6,8	6,8
Total o promedio de los talleres	230	6.583	6,7	6,7

Políticas Públicas municipales inclusivas y no discriminatoras (Ley 20.609 Antidiscriminación)

- Busca la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones entre los vecinos de la comuna. Esto debe ser verificable en las políticas, programas, ordenanzas e iniciativas locales como en las prácticas del municipio y su personal. Un aporte son las propuestas del Consejo Técnico de Política Migratoria.

La NO DISCRIMINACIÓN



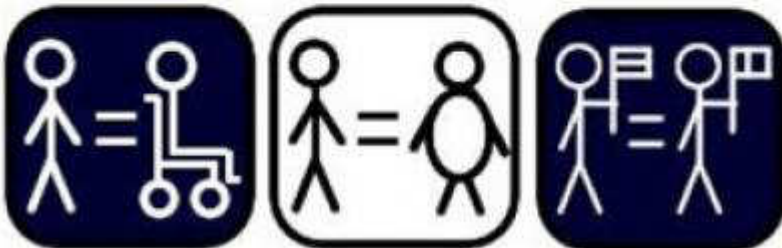
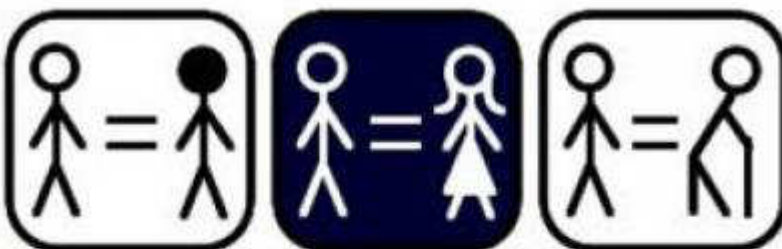
Estado

FUNCIONARIOS AL
SERVICIO DE LAS
PERSONAS



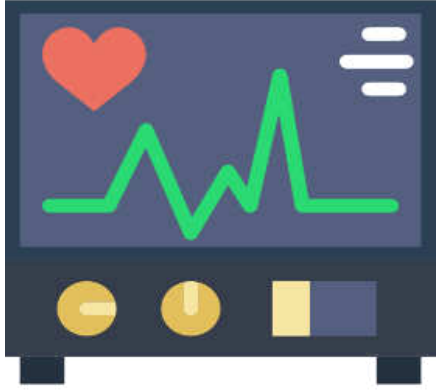
Personas

PRINCIPIO DE
IGUALDAD Y NO
DISCRIMINACIÓN



Cada órgano de la Administración debe elaborar e implementar políticas destinadas a que toda persona -sin discriminación arbitraria alguna- pueda gozar de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.

Ejemplos: ACCESO SALUD



Convenio
DEM-Fonasa

DS N°67/2016
MINSAL
[ACCESO A LA SALUD]

Ejemplos: TRABAJO



Comité Asesor
Ministerial de
Migraciones y
Asuntos
Internacionales

Visa
Temporaria
por
Motivos
Laborales

Ejemplos: VIVIENDA



**Eliminación
del requisito
adicional
de 5 años de
PEDE**

**Situación
extranjeros
en zonas
fronterizas**

**Fondo
Solidario
Vivienda (DS
49/2011)**

**Subsidio al
Arriendo**

Ejemplos: JUSTICIA



**Hijo de
Extranjero
Transeúnte**

**Visa de
Unión Civil**

**Visa de
trabajo para
procesados**

REQUISITO N°

4

Programas de Regularización Migratoria

- Busca promover la regularidad migratoria a través de programas específicos en áreas como Educación y Salud. Para eso es importante un conocimiento actualizado de la legislación migratoria y de convenios sectoriales y tratados internacionales ratificados por Chile.



Ejemplo REGULARIZACIÓN



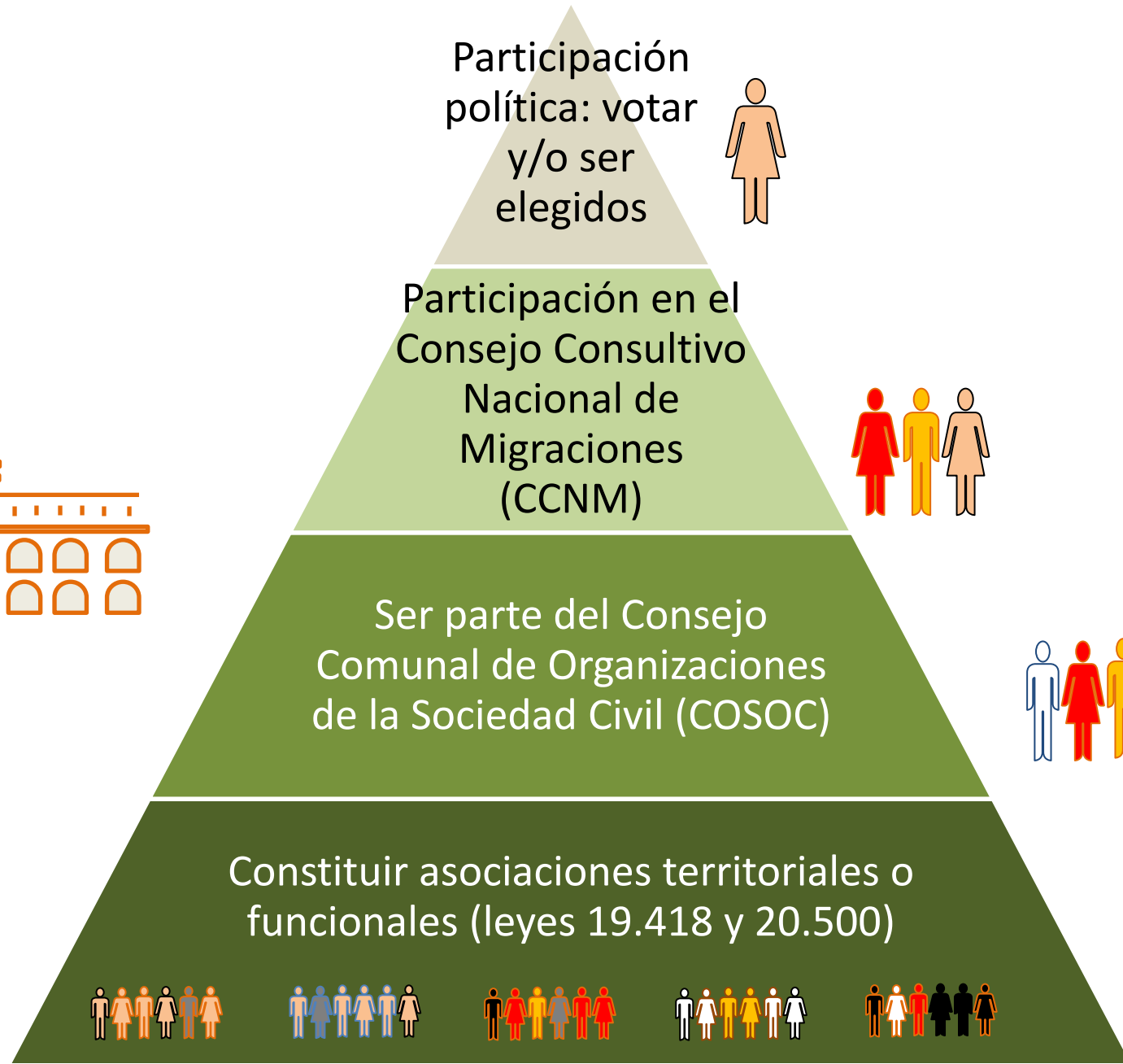
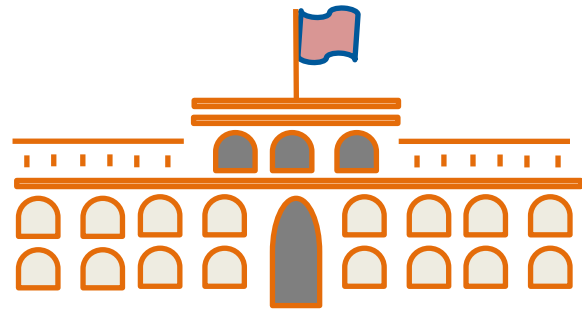
- Facilita y promueve la regularización igualando la cancha entre los estudiantes
- Desafío a la comunidad educativa: integración e inclusión
- Empodera a la escuela, el liceo y al municipio
- Fomenta el círculo virtuoso de la regularidad migratoria entre los extranjeros

5

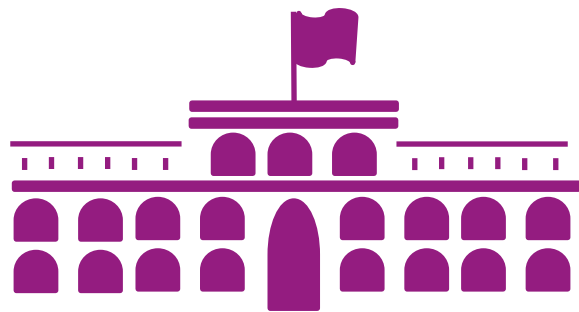
Participación y asociacionismo de la población migrante (Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias y Ley 20.500 de Participación)

- Busca facilitar y fomentar la asociatividad de la población migrante, junto con su participación en las decisiones locales, así como en el ejercicio del derecho a elegir y ser elegidos. El horizonte es que puedan contar con una voz, propia e identificable, dentro de la comunidad local.

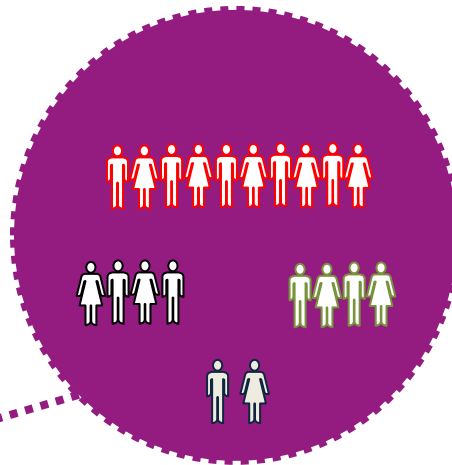
Fomentar PARTICIPACIÓN



Permitir REPRESENTACIÓN



Sesión inaugural en Palacio de La Moneda: 16 de mayo de 2016



- **10 representantes**
Organizaciones de migrantes y refugiados
- **4 representantes**
ONGs que trabajan con migrantes y refugiados
- **4 representantes**
Academia que estudia estos fenómenos
- **Organismos internacionales**
(observadores sin voz ni voto)

Resultados ESPERADOS

- 1 Institucionalidad para atender a la población migrante
- 2 Plan Comunal de Capacitación de las y los funcionarios
- 3 Políticas públicas municipales inclusivas y no discriminadoras
- 4 Programas de regularización
- 5 Participación y asociacionismo de la población migrante

Qué es la Red del SELLO



Características:

- 1) Los municipios iniciaron su trabajo con migrantes en 2010 (Santiago y Quilicura)
- 2) Participan en infinidad de mesas pero no habían logrado identidad y especificidad
- 3) Se auto-convocaron, son autónomos, tienen una Coordinación rotativa y hacen incidencia conjunta en distintos espacios públicos
- 4) Divulgan el Sello y convocan a otros municipios, hacen inducción, comparten buenas prácticas y apuntan a que todos puedan alcanzar la certificación
- 5) Ha primado la colaboración por sobre la competencia entre ellos

Algunos MUNICIPIOS 2016





Carlos Baeza Villar
cbaezav@interior.gov.cl

